

DECRETO 1102 DE 2000

(junio 13)

por el cual se promueve y confiere la condecoración Orden de Boyacá

a unos oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Boyacá fue creada en memoria de los libertadores para premiar a los más destacados servidores de la patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la Orden de Boyacá en el grado de “Gran Cruz” podrá conferirse a los Generales y Almirantes y en el grado de “Gran Oficial” a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Armadas;

Que los señores Generales, durante su trayectoria militar se han distinguido por sus meritorios servicios prestados a la Patria y a la Institución y han honrado con sus virtudes la carrera de las armas, ocupando los más altos cargos dentro de la carrera militar;

Que los señores Generales que se relacionan en el presente decreto se han distinguido por sus méritos y, abnegados servicios prestados a la patria, a la Institución Castrense y han honrado con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Promuévese la condecoración de la Orden de Boyacá al grado de “Gran Cruz” al señor Oficial General de la Fuerza Aérea Colombiana:

General      Alfonso Ordóñez Quintana    6662300

Artículo 2°. Confiérese la condecoración de la Orden de Boyacá al grado de “Gran Oficial” a los siguientes Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares:

1. Brigadier General Fernando Soler Torres      6985456
2. Brigadier General Luis Hernando Barbosa Hernández      6808209
3. Brigadier General Francisco René Pedraza Peláez    6766655
4. Brigadier General Eduardo Herrera Verbel      6740121
5. Contralmirante Manuel Guillermo Rincón Bolívar      6674460
6. Brigadier General Eduardo Morales Beltrán    6855036
7. Brigadier General Reinaldo Castellanos Trujillo      6813508
8. Contralmirante Miguel Humberto Correal Bocanegra    6620181
9. Contralmirante David René Moreno Moreno    6655329
10. Contralmirante Humberto Cubillos Padilla    6622309
11. Brigadier General Miguel José Gil Peña      6934885
12. Brigadier General Angel Mario Calle Durán    6914382

13. Contralmirante Jesús María Sierra Peña 6684593

Artículo 3°. La condecoración otorgada en el presente decreto, será impuesta a los agraciados en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar. FF.MM. 3-10 de 1999.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.